



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 632-2015-MTPE/4/11

Lima, 16 de noviembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 4012-MTPE/4/11.2 de fecha 12 de noviembre de 2015, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000871 de fecha 15 de mayo de 2015; el Memorando N° 460-2015-MTPE/4/11 de fecha 11 de noviembre de 2015, de la Oficina General de Administración; el Anexo 01 elaborado por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y,

CONSIDERANDO:

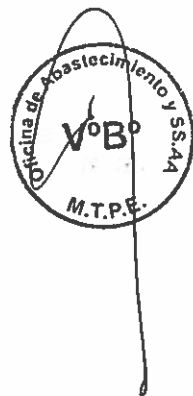
Que, mediante Resolución del Secretario General N° 027-2015-TR/SG de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, el mismo que fuera modificado a través de las Resoluciones Directorales N° 193, 225, 265, 331, 380, 423, 448, 462, 471, 490, 502, 507, 518, 584 y 616-2015-MTPE/4/11 de fechas 01 y 28 de abril, 22 de mayo, 01 y 24 de julio, 14 y 31 de agosto, 03, 08, 21, 24 y 28 de septiembre, 02 y 29 de octubre, y 05 de noviembre de 2015, respectivamente; y la Resolución Ministerial N° 089-2015-TR, de fecha 17 de abril de 2015;

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, señala que *"cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)"*.

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, dispone que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección (...)"*. Asimismo, señala que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del citado Reglamento;



Que, mediante el Informe de Visto, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a fin de incluir un (01) proceso de selección, conforme se detalla en el Anexo 01;



Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000871 de fecha 15 de mayo de 2015, emitida por la Oficina de Finanzas, se acredita que el proceso de selección que se detalla en el Anexo 01, cuenta con disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015;

Que, asimismo, con Memorando N° 460-2015-MTPE/4/11 de fecha 11 de noviembre de 2015, la Oficina General de Administración, garantiza la previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2016, del proceso de selección incluido en el Anexo 01, el mismo que supera el ejercicio fiscal 2015;

Que, en el literal b) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 278-2014-TR, de fecha 31 de diciembre de 2014, se delega al Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto de la Unidad Ejecutora 001, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta lo opinado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001, correspondiente al año fiscal 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873 y su Reglamento,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 632-2015-MTPE/4/11

aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 278-2014-TR;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 027-2015-TR/SG de fecha 21 de enero de 2015 y sus modificatorias; a fin de incluir un (01) proceso de selección, conforme se detalla en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y el Anexo 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución y el Anexo 01, en la página web de la entidad.

Artículo 4°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, sean puestos a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a efecto que puedan ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción, en la Av. Salaverry N° 655, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Regístrese y comuníquese.

ANTONIO M. RAMOS BERNAOLA
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

C) SIGLAS:

MITE

D) UNIDAD EJECUTORA:

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS ALIENAJARES

B) AÑO: 2018

F) PLIEGO:

MINISTERIO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

E) RUC: 20121033414

Para obtener el archivo DM para el SEACE Presione CTRL + D

En las columnas con el símbolo de Azul presione CTRL + M para obtener ayuda.

N. REF.	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE BIENES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	EMISIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																		DEPA	PROV	DIST			
	1	NO		ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	3 - SERVICIOS		SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS DEL MITE EN EL DISTRITO DE ATE, POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES	2 - SERVICIO	1 UNO	67,800.00	F. Salas	GR	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Selección		COMITE EJECUTIVO	15	08	15	NATURAL		0 - SI LA CONTRATACION DE RA ES MILENARIA

WALTER ERASMO GENAVIDES ROMAN
 Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Aliénajares
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo